

PSE Por la Sonrisa de un Niño

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS Y CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO
FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO** por encargo de su Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO** (en adelante la "Entidad"), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad, a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas adjuntas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas adjuntas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- / Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- / Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- / Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- / Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas adjuntas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BNFIX AUDIT AUDITORES, S.L.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S0294

Raúl Cano Gracia
Socio auditor de cuentas
ROAC número 16.474

30 de abril de 2021

PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 (notas 1 a 4)
 (Importes en euros)

| ACTIVO | Notas | 2020 | 2019 | Notas | 2020 | 2019 |
|---|-------|----------------|---------------|-------|----------------|---------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 4.302 | 2.738 | | 51.406 | 49.933 |
| · Inmovilizado material | (5) | 2.802 | 1.238 | (10) | 1.000 | 1.000 |
| · Inversiones financieras a l/p | (6) | 1.500 | 1.500 | | 48.933 | 46.123 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 107.554 | 92.799 | | --- | --- |
| · Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: | | | | | | |
| · Tesorería | (9) | 107.554 | 92.799 | | 1.473 | 2.810 |
| | | | | | 60.450 | 45.604 |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | | |
| · Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: | | | | | | |
| · Deudas por compras o prestación de servicios | (6) | | | (6) | --- | 110 |
| · Personal (remuneraciones pendientes de pago) | (6) | | | (6) | 3.000 | 3.000 |
| · Otras deudas con las Administraciones Públicas | (8) | | | (8) | 2.882 | 2.527 |
| · Peritificaciones a corto plazo | (12) | | | (12) | 54.568 | 39.967 |
| TOTAL ACTIVO | | 111.856 | 95.537 | | 111.856 | 95.537 |
| TOTAL PASIVO | | 111.856 | 95.537 | | 111.856 | 95.537 |

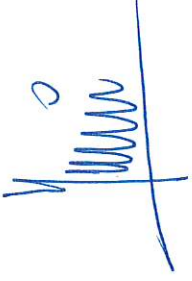
PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Importes en euros)

| | Notas | 2020 | 2019 |
|---|-------|------------------|------------------|
| Excedente del ejercicio | | | |
| Ingresos de la actividad propia: | | | |
| · Cuotas de asociados y afiliados | (14) | 138.048 | 136.659 |
| · Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | (15) | 125.236 | 134.472 |
| Gastos por ayudas y otros: | | | |
| · Ayudas monetarias | (16) | (182.721) | (189.961) |
| Gastos de personal: | | | |
| · Sueldos, salarios y asimilados | (17) | (34.500) | (35.000) |
| · Cargas sociales | (17) | (11.062) | (9.846) |
| Otros gastos de la actividad: | | | |
| · Servicios exteriores | (18) | (31.786) | (32.474) |
| Dotación a la amortización | (5) | (1.742) | (1.040) |
| EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | | 1.473 | 2.810 |
| Ingresos financieros: | | | |
| · De valores negociables y otros instrumentos financieros: | | | |
| - De terceros | | --- | --- |
| Gastos financieros: | | | |
| · Por deudas con terceros | | --- | --- |
| EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS | | --- | --- |
| EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | | 1.473 | 2.810 |
| Impuestos sobre beneficios | (8) | --- | --- |
| Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio | | 1.473 | 2.810 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Subvenciones recibidas | (11) | --- | --- |
| Donaciones y legados recibidos | (11) | 188.159 | 230.534 |
| Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto | | 188.159 | 230.534 |
| Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| Subvenciones recibidas | (11) | --- | --- |
| Donaciones y legados recibidos | (11) | (188.159) | (230.534) |
| Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | | (188.159) | (230.534) |
| Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | --- | --- |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | | 1.473 | 2.810 |

PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Importes en euros)

1.- Información general sobre la entidad y naturaleza de su actividad.


a) Constitución y domicilio social.



La asociación Por la Sonrisa de un Niño (España en Camboya), se constituyó en Madrid el día 13 de agosto de 2004 por un periodo indefinido, y al amparo del derecho constitucional de asociación reconocido por el artículo 22 de la Constitución Española y que regula la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo. Sin embargo con fecha 15 de diciembre de 2014 se inscribe el cambio de su denominación social por el de PSE Por la Sonrisa de un Niño.

Su sede social se estableció en la calle Marceliano Santamaría, nº 2, 5º derecha de Madrid, y fue elevado a público por el Notario de Madrid Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando el día 3 de noviembre de 2004 con número 3.210 de su protocolo.

Posteriormente, el domicilio se ha trasladado a la calle San Rafael, 6 (28108) Alcobendas, Madrid. Y con posterioridad con fecha 19 de septiembre de 2014 ha cambiado su domicilio social y fiscal a Calle Alfonso Gómez, 29 planta 2, Local 29, 28037 Madrid.



La Asociación, constituida sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia, independiente de sus asociados, conforme a lo establecido en la Ley de Asociaciones vigente y fue declarada de utilidad pública con fecha 9 de diciembre de 2015.

PSE Por la Sonrisa de un niño España es una ONG acreditada por la Fundación Lealtad desde febrero de 2018, tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 20 países de Europa, América y Asia.

b) Objeto social y actividades desarrolladas.

La asociación, apolítica y aconfesional, tiene como fin la ayuda a los niños en situaciones de peligro o de dificultad, y a sus familias; en especial, en situaciones de abandono, maltrato, malnutrición, extrema pobreza o explotación.

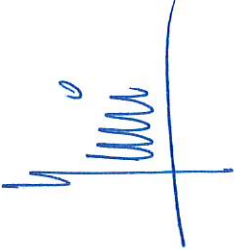
Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

1. La alimentación de los niños desnutridos o hambrientos.
2. La asistencia médica, sanitaria farmacéutica de los niños heridos o enfermos.
3. La protección y acogimiento de los niños abandonados o maltratados.
4. La protección y acogimiento de los niños víctimas de la explotación de cualquier clase.
5. La ayuda a la escolarización efectiva de los niños que se encuentren en dichas situaciones, el desarrollo de programas de formación profesional y, en particular, el que alcancen los niveles educativos superiores, incluso universitarios y de post grado.
6. La promoción del voluntariado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado.
7. La divulgación del conocimiento y la defensa del efectivo respeto de los Derechos del Niño según han sido reconocidos en la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Carta Europea de los Derechos del Niño, la Constitución Española y la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.

La asociación nace para contribuir al desarrollo y perennidad de las tareas que para la protección de la infancia desarrolla la asociación de nacionalidad francesa Pour un Sourire d'enfant (PSE), domiciliada en Paris (4º), 1 de la calle Boutarel.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.


a) Imagen fiel.



Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de **PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO** al 31 de diciembre de 2020, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y, en especial, las contenidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los ingresos y gastos de la entidad correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 no han sido sometidas a la aprobación de la Asamblea General. No obstante, la Junta Directiva considera que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Comparación de la información.



Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 aprobadas por la Asamblea General con fecha 27 de junio de 2020.

c) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeadas a la unidad más cercana, ya que es la moneda funcional y de presentación de la Asociación.

d) Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de los principios contables.

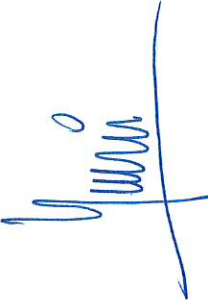
1. Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Asociación. Estas estimaciones se refieren, principalmente, a la vida útil de los inmovilizados materiales (nota 4.I.b), a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de créditos comerciales (nota 4.II) y al porcentaje de ejecución a la fecha de cierre del ejercicio de las actividades financiadas con ayudas públicas o privadas (nota 4.V).


Durante el ejercicio 2020, la actividad de la entidad se ha visto afectada por la COVID-19, que se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las

empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos.

La Junta Directiva, siguiendo las indicaciones del gobierno y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos, ha ejecutado las siguientes acciones:

- 
- La entidad no ha cesado su actividad, dado que no está incluida su actividad entre los supuestos de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
 - Con el objetivo de garantizar la salud de sus trabajadores, la sociedad ha implantado el teletrabajo, implantando los procedimientos a nivel informático necesarios para ello.
 - Como consecuencia de todo lo anterior, no ha considerado necesario llevar a cabo un ERE o un ERTE.
 - Por las circunstancias sanitarias que afectan a todos los países del mundo, incluido Camboya, durante 2020 no ha podido celebrarse el Programa de Continuidad Escolar 2020 en Camboya que se intentará realizar en 2021. No obstante, durante 2020 se han recaudado fondos específicos para cubrir la Emergencia COVID-19 en Camboya y se han realizado otros proyectos como son: proyecto New Classrooms Construction y programa FLIP-Family Livelihood Improvement Project.

2. Cambios de estimación.



Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

La entidad ha elaborado las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual de la COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular.

f) Cuentas anuales abreviadas.

La Junta Directiva ha formulado las presentes cuentas anuales de forma abreviada por cumplirse los requisitos para ello establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

3.- Distribución del excedente del ejercicio.

La Asamblea General celebrada el 27 de junio de 2020 acordó destinar el excedente positivo del ejercicio 2019, que ascendió a 2.810 euros, a Reservas Voluntarias.

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General que el excedente positivo del ejercicio 2020, que asciende a 1.473 euros, se destine también a Reservas Voluntarias

4.- Normas de valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

I. Inmovilizado material.

a) Reconocimiento inicial.

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

b) Amortizaciones.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Asociación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de forma lineal e indirecta aplicando las siguientes vidas útiles por grupo de elementos:

| <u>Grupo</u> | <u>% amortización</u> |
|----------------------------|-----------------------|
| Equipos informáticos | 25% |

La Asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

c) Costes posteriores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

d) Deterioro del valor de los activos.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado II (deterioro de valor).

II. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Asociación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Dado que este es el caso del inmovilizado material, el importe recuperable se determina para la totalidad el valor del inmueble y elementos integrados en las oficinas donde la Asociación desarrolla sus actividades.

La Asociación evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

III. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros.

Los activos financieros que posee la Asociación se clasifican en la categoría de préstamos y partidas a cobrar. Se trata de activos financieros originados en las actividades propias de la entidad, o los que no teniendo dicho origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Los ingresos por intereses se registran en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Los préstamos y partidas a cobrar se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Con posterioridad, los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellos que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en un plazo inferior a un año y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En cada fecha de balance, la Asociación evalúa la existencia o ausencia de evidencia objetiva acerca del deterioro de los activos financieros. En este contexto, la Asociación enfatiza la evidencia objetiva del deterioro de activos financieros, para el caso de los préstamos y cuentas a cobrar, en las dificultades financieras del deudor así como en los incumplimientos de cláusulas contractuales, si bien tiene en consideración otras evidencias objetivas de deterioro tales como el retraso en los pagos, entre otros.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Asociación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la misma, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

V. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Asociación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 siguiente. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Asociación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se califican de no reintegrables cuando se ha adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe recibido.

Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tienen el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad, independientemente de si se han recibido en especie como si tienen carácter monetario.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtienen para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- b) Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado intangible, material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su erajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

VI. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos y que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Se valoran, en su caso, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran o no eventos futuros independientes de la voluntad de la sociedad. No se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa los mismos en las notas de la memoria, siempre que no sean considerados como remotos.

La entidad ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por la COVID-19.

VII. Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de su cobro o pago respectivos.

No obstante lo anterior, siguiendo el principio de prudencia, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas conocidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

VIII. Ingresos por la actividad propia.

Las cuotas de usuarios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. No obstante, la Asociación incluye los intereses incorporados al nominal de los créditos por actividades propias con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos derivados del traspaso a resultados de subvenciones, donaciones y legados se registran conforme a lo establecido en el apartado VII anterior.

IX. Gastos de personal.

La Asociación reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

X. Impuesto sobre beneficios.

La Asociación está sometida a lo dispuesto en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

XI. Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

La Asociación presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. Así, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la asociación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Asociación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

5.- Inmovilizado material.

La composición por conceptos de las cuentas incluidas en el inmovilizado material en 2020 es la siguiente:

| Concepto | Inmovilizado material | Amortización acumulada | Valor neto |
|---|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Equipo para procesos informáticos | 8.926 | (6.124) | 2.802 |
| Total | <u>8.926</u> | <u>(6.124)</u> | <u>2.802</u> |

La composición por conceptos de las cuentas incluidas en el inmovilizado material en 2019 es la siguiente:

| Concepto | Inmovilizado material | Amortización acumulada | Valor neto |
|---|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Equipo para procesos informáticos | 5.620 | (4.382) | 1.238 |
| Total | <u>5.620</u> | <u>(4.382)</u> | <u>1.238</u> |

El detalle de los movimientos efectuados durante 2020 en la amortización acumulada es el siguiente:

| Elementos | Saldo a 31/12/2019 | Dotación | (Bajas) | Saldo a 31/12/2020 |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Equipos para procesos informáticos | 4.382 | 1.742 | --- | 6.124 |
| Total | <u>4.382</u> | <u>1.742</u> | <u>---</u> | <u>6.124</u> |

El detalle de los movimientos efectuados durante 2019 en la amortización acumulada es el siguiente:

| Elementos | Saldo a 31/12/2018 | Dotación | (Bajas) | Saldo a 31/12/2019 |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Equipos para procesos informáticos | 3.342 | 1.040 | --- | 4.382 |
| Total | <u>3.342</u> | <u>1.040</u> | <u>---</u> | <u>4.382</u> |

Todos los elementos integrantes del inmovilizado material están afectos directamente a la actividad propia de la asociación, y se encuentran libres de cargas y gravámenes. No se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con bienes integrantes del inmovilizado material.

La asociación tiene suscritas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2020 hay dos elementos de inmovilizado en uso totalmente amortizados (son el total de elementos inmovilizados) por un importe de 1.462 euros, mismo importe en el ejercicio anterior.

6.- Instrumentos financieros.

- Al final del ejercicio 2020 y del 2019 la entidad mantiene un saldo de activo financiero por importe de 1.500 euros mismo importe en el ejercicio anterior, correspondiente a la fianza del local arrendado en c/Alfonso Gómez 29, sede donde desarrolla su actividad y tiene el domicilio fiscal y social. El local fue arrendado en 2014 con una fianza de 1.200 euros y en 2019 se hizo un pago de 300 euros por la actualización de la fianza.
- Los resultados de los bancos no generaron ingresos por intereses en 2020 (cero euros en 2019).
- La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

| Categorías | Clases | 2020 | | Total |
|---------------------------------------|--------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| | | Corriente | | |
| | | Deudas con entidades de crédito | Créditos Derivados Otros | |
| Débitos y partidas a pagar | | --- | 3.000 | 3.000 |
| Total pasivos financieros..... | | --- | 3.000 | 3.000 |

| Categorías | Clases | 2019 | | Total |
|---------------------------------------|--------|---------------------------------|--------------------------|--------------|
| | | Corriente | | |
| | | Deudas con entidades de crédito | Créditos Derivados Otros | |
| Débitos y partidas a pagar | | --- | 3.110 | 3.110 |
| Total pasivos financieros..... | | --- | 3.110 | 3.110 |

Los pasivos financieros mencionados no han generado resultados en el ejercicio 2020 (ni tampoco en 2019).

d) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Asociación, en relación con los instrumentos financieros, están expuestas a diversos riesgos: riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión del riesgo global de la Asociación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de sus instrumentos financieros.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la entidad con arreglo a políticas aprobadas por la Junta Directiva. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Asociación.

1. Riesgo de crédito.

La Asociación no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, y tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a deudores con un historial de crédito adecuado.

La corrección valorativa por insolvencias de deudores implica un elevado juicio por la gerencia y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los usuarios.

2. Riesgo de liquidez.

La Asociación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, que le permita hacer frente a las obligaciones de pago. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en los puntos a) y c) anteriores.

7.- Inversiones financieras a corto plazo.

La asociación invierte puntas de tesorería en activos de poco riesgo, como imposiciones a plazo. A 31 de diciembre de 2020, no hay saldo por este concepto, al igual que en el ejercicio anterior.

8.- Administraciones Públicas deudoras y acreedoras.

a) El detalle de los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

| Concepto | Saldos deudores | Saldos acreedores |
|----------------------------|-----------------|-------------------|
| Por subvenciones | --- | --- |
| Por tributos y otros | --- | 2.882 |
| Total | --- | 2.882 |

El detalle de los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2019 fue el siguiente:

| Concepto | Saldos deudores | Saldos acreedores |
|----------------------------|-----------------|-------------------|
| Por subvenciones | --- | --- |
| Por tributos y otros | --- | 2.527 |
| Total | --- | 2.527 |

b) El detalle del saldo por tributos y otros conceptos fiscales al cierre del ejercicio es el siguiente:

| Concepto | 2020 | | 2019 | |
|----------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | Saldos deudores | Saldos acreedores | Saldos deudores | Saldos acreedores |
| Retenciones de capital | --- | --- | --- | --- |
| IRPF 4º trimestre | --- | 1.828 | --- | 1.383 |
| Seguridad Social diciembre | --- | 1.054 | --- | 1.144 |
| Total | --- | 2.882 | --- | 2.527 |

Los saldos por IRPF y Seguridad Social han sido pagados en enero de 2021.

c) El impuesto sobre sociedades corriente recoge el importe a recuperar estimado por la liquidación de dicho impuesto, según los siguientes cálculos:

| | 2020 | 2019 |
|--|------------|------------|
| Resultado antes de impuestos | 1.473 | 2.810 |
| Diferencias permanentes: | | |
| · Ingresos exentos de la actividad propia | (263.284) | (271.131) |
| · Gastos no deducibles por la actividad propia | 261.811 | 268.321 |
| Base imponible | --- | --- |
| Cuota íntegra (10% sobre la base imponible) | --- | --- |
| Retenciones | --- | --- |
| Total a recuperar..... | --- | --- |

d) Régimen y situación fiscal.

La Asociación, de acuerdo al reconocimiento de “entidad de carácter social” concedido por la Agencia Tributaria, se encuentra exenta, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, para las operaciones descritas en el artículo 20.1.8ª, 13ª y 14ª de la Ley de dicho impuesto.

La entidad causó alta en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro con fecha 20 de abril de 2005. Además, el 9 de diciembre de 2015 la entidad fue declarada como de “Utilidad Pública” por el Ministerio del Interior. De acuerdo con el régimen tributario aplicable a estas entidades regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, están exentos los rendimientos obtenidos directa o indirectamente por el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica (art. 6.1.a), y los rendimientos procedentes del patrimonio mobiliario (art. 6.2). Para la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las

entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mismo, la Asociación ha solicitado el correspondiente certificado ante la Agencia Tributaria.

Por lo tanto, la totalidad de los ingresos de la Asociación se encuentran exentos de tributar en el Impuesto de Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido aprobadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En dicha situación se encuentran los siguientes impuestos que afectan a la entidad:

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Impuesto sobre sociedades | De 2016 a 2019 |
| IRPF | De 2017 a 2020 |
| Otros impuestos | Según plazo legal |

La gerencia, basándose en lo adecuado de sus declaraciones y en su asesoramiento externo, no considera que puedan existir diferentes interpretaciones sobre la normativa fiscal que derivasen en pasivos fiscales de carácter contingente cuyo resultado afectase significativamente a las presentes cuentas anuales.

9.- Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes.

La totalidad del saldo corresponde al efectivo disponible en caja y a cuentas corrientes bancarias disponibles de inmediato y remuneradas a tipo de interés de mercado para saldos disponibles.

10.- Fondos propios.

Los movimientos efectuados en los epígrafes incluidos en esta agrupación durante el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

| | Fondo social | Reservas | Excedentes ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Total |
|--|---------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Saldo a 31/12/2019 | 1.000 | 46.123 | --- | 2.810 | 49.933 |
| Corrección de errores | --- | --- | --- | --- | --- |
| Distribución remanentes ejercicios anteriores..... | --- | --- | --- | --- | --- |
| Distribución resultado 2019 | --- | 2.810 | --- | (2.810) | --- |
| Excedente positivo del ejercicio | --- | --- | --- | 1.473 | 1.473 |
| Saldo a 31/12/2020..... | <u>1.000</u> | <u>48.933</u> | <u>---</u> | <u>1.473</u> | <u>51.406</u> |

Los movimientos efectuados en los epígrafes incluidos en esta agrupación durante el ejercicio 2019 fueron los siguientes:

| | Fondo social | Reservas | Excedentes ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Total |
|--|---------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Saldo a 31/12/2018 | 1.000 | 41.550 | --- | 4.573 | 47.123 |
| Corrección de errores | --- | --- | --- | --- | --- |
| Distribución remanentes ejercicios anteriores..... | --- | --- | --- | --- | --- |
| Distribución resultado 2018 | --- | 4.573 | --- | (4.573) | --- |
| Excedente positivo del ejercicio | --- | --- | --- | 2.810 | 2.810 |
| Saldo a 31/12/2019..... | <u>1.000</u> | <u>46.123</u> | <u>---</u> | <u>2.810</u> | <u>49.933</u> |

11.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Ni durante el ejercicio 2020 ni durante el ejercicio anterior, se ha recibido ninguna subvención.

12.- Periodificaciones a corto plazo.

En el ejercicio 2020 el saldo corresponde a ingresos por patrocinios y colaboraciones cobradas durante el ejercicio actual cuyos gastos asociados se devengarán en el próximo ejercicio, todos ellos relativos a tres proyectos:

- los campamentos de verano que la asociación financia en Camboya, que debido a la COVID-19, no se han podido realizar durante 2020, y se espera poder realizar en 2021, por importe de 45.000 euros
- Proyecto New Classrooms Construcción, por importe de 6.568 euros
- FLIP-Family Livelihood Improvement Project por importe de 3.000 euros

En el ejercicio 2019 el saldo corresponde a ingresos por patrocinios y colaboraciones cobradas durante el ejercicio actual cuyos gastos asociados se devengarán en el próximo ejercicio, todos ellos relativos a los campamentos de verano que la asociación financia en Camboya, que durante 2020 no se han podido realizar y se han destinado al ejercicio siguiente como se explica en el párrafo anterior. Solo se han podido realizar en 2020 14.967 euros destinados al proyecto New Classrooms Construcción.

13.- Provisiones a corto plazo y contingencias

Dada su actividad, la sociedad considera que los efectos del COVID-19, según se menciona en la nota 2, e) 1., no afectan de manera significativa a ninguna partida de las presentes cuentas anuales.

14.- Cuotas de usuarios y afiliados.

La totalidad del saldo corresponde a las cuotas periódicas (mensuales, trimestrales y anuales) satisfechas por los socios y afiliados durante el ejercicio.

15.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones.

El saldo al cierre del ejercicio corresponde a colaboraciones recibidas de acuerdo con el siguiente detalle:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|----------------|----------------|
| Colaboradores personas jurídicas..... | 20.500 | 46.768 |
| Colaboradores personas físicas..... | 11.840 | 2.787 |
| Donaciones anónimas..... | 18.964 | 25.722 |
| Donaciones en especie..... | 897 | 800 |
| Ingresos monitores GTS Logísticos..... | --- | 17.798 |
| Ingresos por eventos | 7.340 | 22.068 |
| Ingresos por mercadillos | --- | 7.024 |
| Ingresos por artesanía | 1.950 | 7.233 |
| Ingresos calendarios | 4.852 | 3.458 |
| Ingresos por pulseras | 330 | 252 |
| Ingresos por camisetas | --- | 562 |
| Emergencia Camboya COVID-19..... | 58.563 | --- |
| | <u>125.236</u> | <u>134.472</u> |

16.- Ayudas monetarias.

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Centros Servicios comunitarios | --- | --- |
| Transferencia PSE Camboya apadrinamientos..... | 93.000 | 91.000 |
| Colaboraciones y patrocinios..... | 20.000 | 80.000 |
| Gastos por campamento..... | 897 | 3.993 |
| Emergencia Camboya COVID-19..... | 58.563 | --- |
| Flip-Family Liveihood Improve..... | 3.000 | --- |
| New classrooms in PSE Centre Phnom Penh..... | 7.261 | 14.968 |
| Total | <u>182.721</u> | <u>189.961</u> |

17.- Personal.

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Sueldos y salarios | 34.500 | 35.000 |
| Seguidad Social a cargo de la entidad | 10.761 | 9.564 |
| Otros gastos sociales | 301 | 282 |
| Total | <u>45.562</u> | <u>44.846</u> |

18.- Servicios exteriores.

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Alquileres..... | 11.906 | 11.021 |
| Reparaciones y conservación..... | 0 | 6 |
| Servicios profesionales independientes..... | 11.623 | 11.229 |
| Seguros..... | 761 | 945 |
| Servicios bancarios y similares..... | 1.106 | 1.287 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas..... | 172 | 410 |
| Suministros..... | 756 | 888 |
| Otros gastos..... | 5.443 | 6.608 |
| Tributos..... | 19 | 80 |
| Total..... | <u>31.786</u> | <u>32.474</u> |

19.- Plantilla media.

La plantilla media de la asociación está formada por un técnico de administración y gestión.

20.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

a) Actividad de la entidad.

La actividad principal de la entidad consiste en contribuir al desarrollo y perennidad de las tareas que para la protección de la infancia desarrolla la asociación de nacionalidad francesa *Pour un Sourire d'enfant (PSE)*, para lo cual se obtienen ingresos de cuotas de socios, de colaboraciones

puntuales de personas físicas y jurídicas, y de la realización de eventos, mercadillos, artesanía, camisetas, calendarios, pulseras y teatro, ha obtenido 263.284 euros durante el ejercicio.

Los recursos económicos empleados para la realización de las actividades mencionadas han sido los siguientes:

| Gastos | Actividades 1 | Total |
|--------------------|------------------|----------------|
| Ayudas monetarias | 182.721 | 182.721 |
| Gastos de personal | 45.562 | 45.562 |
| Otros gastos | 33.528 | 33.528 |
| | 261.811 | 261.811 |

Para la realización de estas actividades se han aplicado unos recursos humanos consistentes en un trabajador, correspondiente todas a la categoría de personal asalariado.

El beneficiario de estas actividades ha sido una persona jurídica.

b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Todos los elementos patrimoniales del activo de balance se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos ha sido el siguiente:

| Ejerc. | Rdo. contable | Ajustes (+/-) | Base de cálculo | Renta a destinar | | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines | | | | |
|--------------|---------------|------------------|------------------|------------------|-----------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | | Importe | % | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| 2016 | 2.096 | 228.655 | 230.751 | 161.526 | 70,0 | 228.655 | --- | --- | --- | --- |
| 2017 | 3.592 | 257.587 | 261.179 | 182.825 | 70,0 | --- | 262.585 | --- | --- | --- |
| 2018 | 4.573 | 286.515 | 291.088 | 203.762 | 70,0 | --- | --- | 287.555 | --- | --- |
| 2019 | 2.810 | 267.281 | 270.091 | 189.064 | 70,0 | --- | --- | --- | 268.321 | --- |
| 2020 | 1.473 | 260.069 | 261.542 | 183.079 | 70,0 | --- | --- | --- | --- | 265.117 |
| Total | 14.544 | 1.300.107 | 1.314.651 | 920.256 | 70 | 228.655 | 262.585 | 287.555 | 268.321 | 265.117 |


Los recursos aplicados en el ejercicio ha sido el siguiente:

| Gastos en cumplimiento de fines | Fondos propios | Subv., donac. y legados | Deuda | Total |
|--|----------------|-------------------------|-------|----------------|
| Inversiones en cumplimiento de fines: | | | | |
| · Realizadas en el ejercicio | 3.306 | --- | --- | 3.306 |
| · Procedentes de ejercicios anteriores: | | | | |
| - Deudas canceladas | --- | --- | --- | --- |
| - Imputación de subv., donaciones y legados de capital | --- | --- | --- | --- |
| Total | | | | 265.117 |

21.- Operaciones con partes vinculadas: Junta Directiva y remuneración de la misma.

Con fecha 9 junio de 2019, la Asamblea General eligió una Junta Directiva formada por los siguientes miembros, que siguen actualmente en sus cargos:

| | |
|----------------|---|
| Presidente: | D ^a María Luisa CaprileTrucchi |
| Vicepresidente | D. Diego Pérez Gríjermo |
| Secretario: | D. Joaquín Espinosa Llamas |
| Tesorero: | D. Antonio Martínez García |
| Vocales: | D. Fernando Alonso Fernández |
| | D. Juan de Uriarte Monereo |
| | D. Pablo Alonso Caprile |
| | D. Emilio CaprileTrucchi |
| | D ^a Marta Ortiz Peñalver |
| | D ^a Mónica Cuesta Montaña |
| | D ^a Patricia Chacón Sierra |
| | D. Álvaro Mayoral Sola |



Los mencionados miembros de la Junta Directiva no han recibido remuneración alguna durante el ejercicio 2020 por el desempeño de su cargo, ni lo recibieron en el anterior ejercicio 2019.

22.- Hechos posteriores significativos.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

23.- Honorarios de los auditores.

Los honorarios devengados por la auditoría de las presentes cuentas anuales ascienden a 2.213 euros (2.214 euros en 2019).

24.- Otra información.

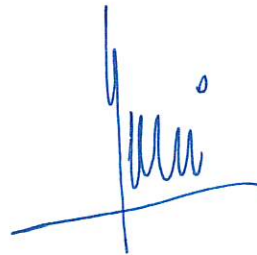
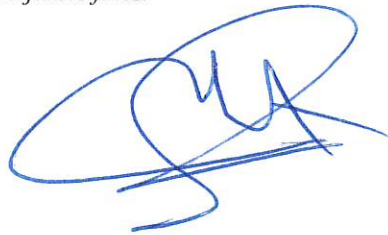
Con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se añade la siguiente información:

- La totalidad de las rentas de la asociación durante el ejercicio 2020 han tenido el carácter de exentas del Impuesto de Sociedades conforme a lo previsto por el artículo 6, apartado 1º, letra a) y apartado 2º de la Ley 49/2002. La asociación tiene comunicada su opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado por el Título II de la Ley 49/2002 a la Agencia Tributaria.
- Los ingresos y gastos incurridos en la asociación durante el ejercicio 2020 han ido destinados a la contribución al desarrollo y perennidad de las tareas que para la protección de la infancia desarrolla la asociación *Pour un Sourire d'enfant* (PSE).
- La entidad ha destinado al cumplimiento de sus fines propios el 99,44% de sus rentas, como ha quedado explicado en la nota 20.
- La asociación no ha satisfecho cantidad alguna, ni remuneración o retribución en especie ninguna, ni a sus asociados ni a los representantes de su órgano de gobierno, ni les ha reembolsado los gastos ocasionados por el desempeño de su función, ni ha retribuido los servicios por ellos prestados distintos del desempeño de sus cargos. Tampoco han recibido importe alguno en cuanto a anticipos, créditos, pensiones o seguros de vida.
- La asociación no posee participación alguna en sociedades mercantiles, ni ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.
- La asociación colabora con las tareas de *Pour un Sourire d'Enfanten* su Centro de Stung Mean Cney, barrio de la capital de Camboya, Phom Penh, en defensa, protección y asistencia a los niños (y sus

familias) más pobres que viven y trabajan en el basurero de dicho barrio, y prioriza un programa que asegure los estudios superiores y en la Universidad a aquellos niños que superan el Bachillerato y demuestran aptitudes e interés en proseguir su formación en el nivel superior.

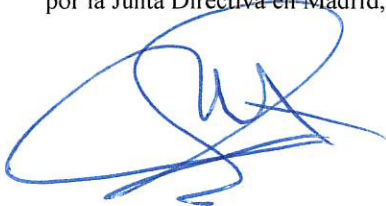
- g) La previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución es del siguiente tenor literal:

"En caso de disolución, se nombrará por la Junta Directiva de entre sus miembros una Comisión Liquidadora de un mínimo de tres componentes, la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido, lo destinará a favor de la Asociación Benéfica de nacionalidad francesa Pour un Sourire d'Enfant, Asociación reconocida como de Beneficencia y Premio de los derechos del hombre de Francia del año 2000; de no subsistir ésta, se destinará a la que haya sucedido con arreglo a Derecho y tenga idénticas finalidad y carácter no lucrativos; y en su defecto, dicho sobrante líquido deberá ser donado a favor de otra Asociación, Fundación o Entidad de naturaleza no lucrativa que tenga iguales o semejantes fines."



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2020

Las presentes cuentas anuales abreviadas que se incluyen en las páginas 1 a 19 anteriores han sido formuladas por la Junta Directiva en Madrid, a 29 de marzo de 2021.



D. Antonio Martínez García
Tesorero



D. Joaquín Espinosa Llamas
Secretario